

VISTO el Expte. N° 116364, caratulado “Resolución N° 27/15 CD – Concursos Docentes – Un (1) cargo Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, Dedicación Simple – Asig. Trabajo Social e Intervención I, Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, y la Impugnación al Dictamen del Jurado interviniente, presentado por la aspirante Silvina Analía GALIMBERTI, con fecha 21/10/2015 (fs. 184/190); y

#### CONSIDERANDO

Que, la impugnación presentada, dio lugar, luego del análisis correspondiente por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, a la Resol. **C.D. N° 640/2015**, resolviendo en su articulado. Lo siguiente: Artículo 1°: Aprobar el Despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, y consecuentemente con ello: Hacer lugar al Recurso de Impugnación interpuesto por la postulante: Silvina Analía GALIMBERTI (DNI N° 29347801); Artículo 2°: Declarar la Nulidad del Dictamen emitido por el Jurado Interviniente en el Concurso de referencia; y Artículo 3°: Solicitar la conformación de un nuevo Tribunal, para entender en la Instancia correspondiente, con los postulantes que se presentaron a la Prueba de Oposición, del Concurso de Marras.

Que, con posterioridad, y habiéndose notificado las partes, de la Resol. mencionada, se convocó a un nuevo Tribunal, Tal cual se consignó en el último artículo de la norma mencionada, para el mismo cargo y asignatura, lo que dio lugar a la Resol. C.D. N° 084/16.

Que habiéndose convocado el nuevo llamado, en el Acta de Sorteo de Oposición y Aspirantes (fs. 209), realizado el día 10 de junio/2016, se deja constancia que no se presentó ninguna de las postulantes inscriptas.

Que, desde la Dirección General de esta Unidad Académica, se elevó nota a la Prof. María P. Juárez, Coordinadora de la Carrera en Licenciatura en Trabajo Social, (fs. 211), haciendo constar lo antedicho.

En consecuencia, corresponde Declarar Desierto el nuevo llamado a Concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de julio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: **Declarar desierto** el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Trabajo Social e Intervención I (Cód. 6926), con extensión a: Introducción al Trabajo Social (Cód. 6925), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 236/2016.